

## RESEÑAS

ALEJANDRO MORÍN, *Pecado y Delito en la Edad Media. Estudios de una relación a partir de la obra jurídica de Alfonso el Sabio*, Córdoba, Ediciones del Copista, 2009, 376 págs., ISBN: 978-987-563-242-4.

Alejandro Morin es profesor de historia medieval en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de Córdoba. Su área de especialización es la historia del derecho bajomedieval y en particular la relación entre el discurso jurídico y el teológico.

En esta oportunidad el Dr. Morin nos ofrece, la publicación parcial de su tesis doctoral defendida en la Universidad de Buenos Aires en 2006, cuyo título era “Pecadores y criminales. Escenarios de una relación a partir de la obra jurídica de Alfonso el Sabio”.

El objetivo general de este libro –señala el autor– es analizar la configuración de las nociones de pecado y de delito desde una perspectiva tal que nos permita ir más allá de una mera lectura superficial del mundo del derecho medieval, tomando como punto de partida el corpus legislativo de Alfonso el Sabio.

La obra está estructurada en una introducción, cuatro capítulos, conclusiones y un apartado bibliográfico.

En la introducción se presenta un estado de la cuestión que permite definir las líneas de análisis y dimensionar el campo en el que se opera. Asimismo, se da cuenta del corpus trabajado con su problemática documental. Partiendo de la concepción de individuo y de persona, desde las diferentes corrientes y/o disciplinas.

En el capítulo 1 (“Muerto y Pecados. El Process of sining en Primera Partida”) se presentan las concepciones generales acerca del pecado rastreables en el corpus alfonsí, planteando los límites de un abordaje “macro” del tema. De esta manera se busca contextualizar la estrategia adoptada en el trabajo posterior. En este sentido “macro” significa una “manera de hacer”, que de alguna manera permite ver o leer entre líneas los documentos. Y es allí donde se verán los juegos de intercambio en-

tre mecanismos discursivos e institucionales de lógicas completamente diferente.

En el capítulo 2 (“Un legítimo pecado mortal. El homicidio legal de la adúltera en el derecho castellano medieval y moderno”) se atiende, a partir del estudio de la figura del uxoricidio legal, a los choques entre distintos órdenes normativos. Se detecta, de hecho, la aparición de un punto en decadencia dada en la regulación como derecho de lo que la moral eclesiástica califica como pecado mortal y que será cicatrizado por una serie de vertientes discursivas que aseguren la continuidad del pecado/crimen.

En el capítulo 3 (“El pecado más peligroso. Criminalización de la desesperación y el suicidio en Séptima Partida”) se estudian las condiciones de criminalización de un pecado, la desesperación convertida en homicidio de sí mismo, a partir del hecho que en el corpus alfonsí, el suicidio se enmarca dentro del pecado de desesperación y recibe un tratamiento en función de lógica de la traición emparentada con otros crímenes. Y que giran en torno a dos ejes, por un lado un castigo post mortem y por otro una criminalización; es decir un delito “sin víctima” como su cara inversa.

En el capítulo 4 (“Pagar por las culpas del padre. Interacción de lógicas en los discursos teológico y jurídico medievales”) se analiza la interacción de lógicas entre el discurso teológico y el jurídico en función de la legitimación de los castigos hereditarios. El autor revela tanto en los juristas como entre los teólogos una serie de mecanismos puestos para salvar la contradicción principio/excepción, la hipótesis de un castigo sin culpa pero con causa.

En suma, *Pecado y delito en la Edad Media* es un trabajo sumamente interesante sobre una temática muchas veces arduo debido a la profunda lectura de las fuentes –como puede observarse aquí–. Por otro lado, el hecho de acotar la problemática a un solo corpus documental (alfonsí), permite al lector realizar una lectura lineal y clara. Finalmente –y señalando alguna de las conclusiones del autor–, cabe destacar que sendos términos no pueden ser analizados desde una visión panorámica sino a través de las articulaciones que se presentan a lo largo de un proceso que les ha permitido su cabida.

ALBERTO ASLA